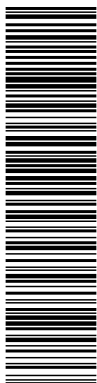


DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 1 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcaldes(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:19 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA9ED18990637B55D24778878B44DF05EB4C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/md

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **treinta de septiembre dos mil veinticuatro**, bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

- D. Valeriano Díaz Baz
- D. José Luis Navarro Coronado
- D. Marcos López Álvarez
- Dña. Miriam Gutiérrez Parra
- D. José Alberto Cantalejo Manzanares
- Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
- Dña. Ana Verónica González Pindado
- D. Rubén Martínez Martín

No está presentes, D. José Miguel Martín Criado estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliia Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las doce horas y treinta minutos, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

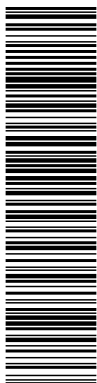
1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de septiembre de 2024.

Se aprueba por unanimidad el acta descrita.

2º. Moción del Concejale Delegado de Seguridad para aprobar la relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO en fecha 20 de septiembre, resultando un total de 6 vehículos que se adjudican a RECUPERACIONES CAPIMA SL. concesionaria del servicio de achatarramiento.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 2 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:19 del día 2 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA9ED18990637B55D24778878B44DF05EB4C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Para proponer a la Junta de Gobierno acuerde:

En relación con los listados de vehículos cedidos por sus propietarios para su destrucción de fecha 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 que han sido remitidos por la Policía Local.

PROPONE

PRIMERO. Aprobar relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO, que a continuación se relacionan, resultando un total de 6 vehículos. Que se adjudican a RECUPERACIONES CAPIMA SL. concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.

MATRICULA	MARCA MODELO	Nº BASTIDOR	PROPIETARIO	DNI
9308GNY	Subaru FORESTER	JF1SHDLZ39G061850	FLEXIAUTO AUTOMOCION 201	B87868089
7580CCJ	SKODA SUPERB	TMBBU63U339029765	ROBERT ADELIN CALDARUSA	09017970S
5255BBT	SEAT TOLEDO 1.9	VSSZZ1MZ1B024707	VIRGINIA VALLEJO CIUDAD	53018967B
1854CNL	Volkswagen GOLF 1.9	WVWZZ1KZ4B008037	JESULIN ABESO NFUMU	55624998G
6737DMR	MAZDA 323	JMZBK14Z261263282	LUZ ELIDA SALAZAR CAYCEDO	51234858N
7819DPF	Renault MEGANE SCENIC	VF1JMSE0634367741	JUAN LARA SANTOFIMIA	00535528L

SEGUNDO: La empresa concesionaria deberá aportar la Certificación Individual de Destrucción de cada vehículo, emitida por la empresa autorizada que la realice para la tramitación de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO: Que se comunique el Acuerdo a la empresa adjudicataria, Policía Local, Intervención y Dpto. de Contratación.

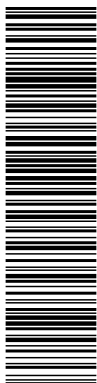
No obstante, esta Junta de Gobierno acordará lo pertinente.

Torrejón de Ardoz 20 de septiembre de 2024 . EL CONCEJAL DE SEGURIDAD P.D.A.- de fecha 05 de septiembre de 2023. Fdo: D. José Alberto Cantalejo Manzanares

3º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la anulación del reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la factura Emit-93, incluida en relación F/2024/134, por un importe de 34.064,74 €, aprobada en Junta de Gobierno Local el día 19/08/2024.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 3 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:19 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA3ED18990637B55D24A778878B44DF05EB4C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En Junta de Gobierno Local de fecha 19 de agosto de 2024, firmado electrónicamente con CSV: KK2PA-EO1SA-RZ7VH, fue aprobado el reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la factura Emit-93 de Recuperaciones Capima S.L., por un importe de 34.064,74 €, incluida en la relación de facturas F/2021/134 y posteriormente incluida en relación de obligaciones O/2024/385.

Con fecha 13/09/2024 Recuperaciones Capima solicita a través de FACe la anulación de la factura Emit-93 por error en certificado.

Por ello se propone la anulación del reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la factura Emit-93, incluida en relación F/2024/134, por un importe de 34.064,74 €, aprobada en Junta de Gobierno Local el día 19/08/2024 con cargo a la aplicación que se indica:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
Emit- 93	09/07/2024	34.064,74	B854199 43	RECUPERACIONES CAPIMA S.L.	JUNIO 2024, PA 30/2024 SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y DEPOSITO DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ	060-13200- 22704

Propuesta que someto para su aprobación, modificación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

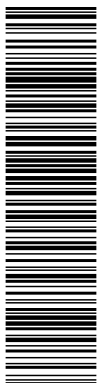
4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud para proponer a la Junta de Gobierno Local informar DESFAVORABLEMENTE la consulta industrial formulada por RUIZ TEBA ASESORES SL con número de anotación 26868 (CI 2024 / 13) de fecha 14/06/2024 para determinar la viabilidad para la implantación de la actividad “ESPACIO PARA ALQUILER COMO ESPACIO DEPORTIVO”, en CALLE ACACIA 36 PLANTA BAJA.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar DESFAVORABLEMENTE la consulta industrial formulada por RUIZ TEBA ASESORES SL con número de anotación 26868 (CI 2024 / 13) de fecha 14/06/2024 para determinar la viabilidad para la implantación de la actividad “ESPACIO PARA ALQUILER COMO ESPACIO DEPORTIVO”, en CALLE ACACIA 36 PLANTA BAJA, ya que solicitado informe de los Servicios Técnicos Municipales, se desprende:

- “...Según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de Mayo de 1999, al inmueble le es de aplicación la ordenanza particular ZUI-1 “Industria

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 4 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 por Alcalde(Alejandro Navarro Pardo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:19 del día 2 de Octubre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

compacta”, cuyo uso predominante es “Industrial, Terciario Industrial y Almacenes”.

- La actividad a desarrollar consiste en el alquiler de espacio de planta baja de una nave industrial para el uso deportivo.
- Las actividades a desarrollar en naves industriales deben implicar a todo el inmueble y no solo a parte del mismo.
- Por tanto, la consulta resulta DESFAVORABLE para las condiciones expresadas en la consulta...”

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

5º.- Dación de cuenta sobre Actualización de cambios en el Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación del Parque Industrial “Las Monjas” (40792/24).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de agosto de 2024, se realizó dación de cuenta de los cambios realizados en el Consejo Rector para su actualización en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, que fue comunicada por la Entidad de Conservación en fecha 24 de julio de 2024 con número de anotación 34273.

Que en fecha 18/9/2024 y número 40792 de anotación, se ha presentado escrito por dicha Entidad en la que se pone de manifiesto la existencia de una errata en el listado de cargos del Anexo I presentado el 24/7/2024, al omitirse al vocal D. Antonio Gómez Gómez.

Se transcribe a continuación la composición del Consejo Rector:

Asamblea General de fecha 11 de abril de 2024

Cargos:

- PRESIDENTE.- VALENTÍN CANO RÓDENAS
VICEPRESIDENTE.- MARTÍN AGENJO ORTIZ
TESORERO.- JUAN RÓDENAS SANTIAGO
ADMINISTRADOR.- FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BUXADERAS
SECRETARIO.- FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BUXADERAS
VOCAL.- VICTOR MIRANDA LOZANO (Concejal de Urbanismo, Vivienda y Juventud)
VOCAL.- JOAQUÍN CORTÉS GONZÁLEZ

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 5 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Pizaro. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- VOCAL.- CARLOS GARCÍA SOTO
- VOCAL.- FRANCISCO JOSÉ REY GARCIA
- VOCAL.- ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ

Nombramientos:

SECRETARIO/ADMINISTRADOR.- FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BUXADERAS

Ceses:

SECRETARIO/ADMINISTRADOR.- MIGUEL MANRIQUE DE LARA Y MURO

De esta incidencia se dará traslado al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de conformidad con lo previsto en el art. 164 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de presentada por ARENA POWER SOLAR 9, SLU, para CONSULTA URBANÍSTICA SOBRE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DE LÍNEA AÉREA 132KV en varias parcelas sitas en el TM de TORREJON DE ARDOZ. (35507 - CU-2024 / 19).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

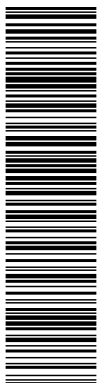
Por **ARENA POWER SOLAR 9, SLU**, en fecha **01/08/2024** y nº **35507 (CU-2024 / 19)** de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANÍSTICA SOBRE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DE LÍNEA AÉREA 132KV, de varias parcelas sitas en **TM TORREJON DE ARDOZ**.

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que revisada la documentación aportada, y en cumplimiento del artículo 29. NORMA URBANISTICA N-PI, todas las nuevas actuaciones de red de infraestructura eléctrica deberán contemplar su ejecución de manera subterránea.

Así mismo, el trazado de la línea eléctrica planteada no es compatible con los futuros ámbitos urbanísticos contemplados en el Plan General de Ordenación Urbana y en proceso de desarrollo.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 6 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hemández de Marco y por Alcaldes/Alejandró Navarro Pardo de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Pardo. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por AYALA HOME, SL, para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la AVDA. MADRID, 40 - BAJO - LOCAL 3B. (36138 - LO-2024 / 145).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **AYALA HOME, SL**, en fecha **07/08/2024** y nº **36138 (LO-2024 / 145)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la **AVDA. MADRID, 40 - BAJO - LOCAL 3B**, (Rfª.Catastral: **0595202VK6709N0004IE**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 19/07/2024, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **VIVIENDA**.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Luis García Somavilla, sin visar.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico, sin visado colegial.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **VIVIENDA** es de 66 m².

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH. Se deberá incluir plano justificativo del cumplimiento del CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en viviendas.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, así como las "Determinaciones estéticas" de obligado cumplimiento de la Ordenanza de aplicación, **y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.**

CGR NIVEL II 2.41 m³ x 15 €/m³ = 36,15 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 7 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA8ED18990637B55D24A778878B44DF05EBAC El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se estima, a efectos de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 26.166,86 €. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.**

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza** de **150€ (mínimo establecido)**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por AYALA HOME, SL, para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la AVDA. MADRID, 40 - BAJO - LOCAL 4A. (36128 - LO-2024 / 146).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **AYALA HOME, SL**, en fecha **07/08/2024** y nº **36128 (LO-2024 / 146)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la **AVDA. MADRID, 40 - BAJO - LOCAL 4A**, (Rfª.Catastral: **0595202VK6709N0005OR**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 16/07/2024, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **VIVIENDA**.

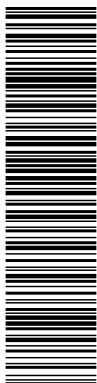
Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Luis García Somavilla, sin visar.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico, sin visado colegial.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **VIVIENDA** es de 66 m2.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 8 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:19 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA9ED18990637B55D24A778878B44DF05EBAC El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH. Se deberá incluir plano justificativo del cumplimiento del CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en viviendas.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, así como las "Determinaciones estéticas" de obligado cumplimiento de la Ordenanza de aplicación, **y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.**

CGR NIVEL II 2.41 m3 x 15 €/m3 = 36,15 €

Se estima, a efecto de tasas e impuestos municipales, un presupuesto de ejecución material de 26.166,86 €.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€ (mínimo establecido)**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

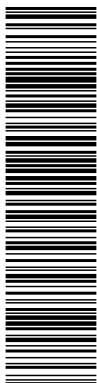
9º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2024/164 por un importe 1.583.514,76 euros.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Vista la siguiente relación de Facturas y Certificaciones F/2024/164 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 26/09/2024 y CSV: ZPT8U-Z8SIS-TCLLM en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente.

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 9 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hemández de Marco y por Alcaldes(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 F8C9A8ED18990637B55D24A778878844DF05EB4C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- I. Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2024/164 y que se relacionan a continuación, por un importe **1.583.514,76 euros** con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
FACM-24 50	31/08/2024	103.119,57	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	AGOSTO 2024 Prestación de servicio de jardinería y conservación Parque Europa. Expediente 3/2023.. / Tareas de Limpieza d	080-17100-22799
FACM-24 51	31/08/2024	105.325,34	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	AGOSTO 2024.Tareas de limpieza de jardines. Exp PA 4/2024 / Tareas de conservación y reposición de arbolado y arbusto en	080-17100-22799
0- 241261	31/08/2024	45.000,00	A84664986	SANIR MOVILIDAD SANITARIA S.A.U.	PA 97/2023 AGOSTO SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO PARA AMBULANCIA EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ	060-13501-22799
Emit- 99	06/09/2024	34.064,59	B85419943	RECUPERACIONES CAPIMA S.L.	PA 30/2024 AGOSTO 2024, SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y DEPOSITO DEL MUNICIPIO	060-13200-22704
CERTIFICACION 18	31/08/2024	606.419,50	A79189940	SERANCO S.A.U.	CERTIF EXTERNA 18 PA 9/2023 AGOSTO PROY. MODIF. OBRAS RONDA SUR TRAMOS 2 Y 3 CTRA LOECHES -BARRIO CASTILLO	040-15300-60901
FACT.CERTIF. 33-307-T01-240 11	19/09/2024				FACT CERTIF EXTERNA Nº 18 AGOSTO DE 2024 PA 9/2023 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE: ""PROYECTO DE EJECUCIÓN OBRAS	
Certif. 5	31/07/2024	157.172,68	A79189940	SERANCO S.A.U.	CERTIF 5 PA 2/2024 JULIO EJEC PROY CONSTRUCCION APARCAMIENTO EN ALTURA EN ESTACION CERCANIAS DE RENFE	040-13300-60900
33-307-P06-2400 6	19/09/2024				FACT CERTIF 5 DE JULIO PA 2/2024 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE: ""PROYECTO DE EJECUCIÓN	
Certif. 6	31/08/2024	476.102,66	A79189940	SERANCO S.A.U.	CERTIF 6 PA 2/2024 AGOSTO EJEC PROY MODIF CONSTRUCCION APARCAMIENTO EN ALTURA EN ESTACION CERCANIAS DE RENFE	040-13300-60900
33-307-P06-2400 7	19/09/2024				FACT CERTIF 6 AGOSTO PA 2/2024 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE: ""PROYECTO DE EJECUCIÓN	
Certif. 127	31/08/2024	56.310,42	A28019206	FERROVIAL CONSTRUCCION S.A.	CERTIF 127 AGOSTO PA 19/2013 REV. PRECIOS OCT 2019 SUM. Y GESTION ENERG. INST. EDIF MUNICIPALES-ALUMBRADO PUBLI AYTO	020-16500-22799
FACT. CERTIF 7000034486					FACT CERTIF. 127 Exp.PA 19/2013 Canon Agosto 24	
		1.583.514,76				

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 10 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 por Alcalde(Alejandro Navarro Pizarro) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

10º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para la adjudicación del Expediente de Contratación PA 90/2024 Servicio para la realización del programa público de empleo-Formación para la cualificación profesional.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:



Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 90/2024, iniciado para la contratación del “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, Expediente CPC/0011/2024”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 9 de septiembre de 2024, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

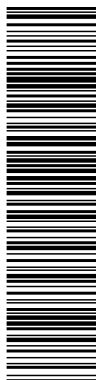
LOTE 1: ACTIVIDAD FORMATIVA PARA PEONES DE CONSTRUCCIÓN

	Precio	Localización	TOTAL
FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	52 puntos	25 puntos	77 puntos

LOTE 2: ACTIVIDAD FORMATIVA PARA PEONES DE LIMPIEZA

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 11 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47

ESTADO
FIRMADO
02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Pardo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:19 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Pardo. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	Criterio económico	Criterio localización	TOTAL
ATF	41,40 puntos	25 puntos	66,40 puntos
FORMAJOB	52 puntos	15 puntos	67 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 90/2024, "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, Expediente CPC/0011/2024", de la siguiente manera:

- **LOTE 1: ACTIVIDAD FORMATIVA PARA PEONES DE CONSTRUCCIÓN** a la FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN con CIF: G80468416, por un importe de CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (117.350,00 €), exento de IVA, siendo la localización del centro de formación: Calle Rivas 25. 28052 Madrid
- **LOTE 2: ACTIVIDAD FORMATIVA PARA PEONES DE LIMPIEZA** a la mercantil FORMAJOB, S.L con CIF: B84524735, por un importe de CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (49.000,00 €), exentos de IVA, siendo la localización del centro de formación en Centro de formación PLATO SUR – C/Siete Picos 6 – Leganés

TERCERO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

CUARTO.- La duración del contrato será desde su formalización hasta la fecha final de duración de la formación. El inicio de los cursos se prevé que será a partir de la formalización del contrato y no podrá finalizar más allá del 31 de julio de 2025.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el lote 1 a la FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN y el Lote 2 a la mercantil FORMAJOB son por tratarse de la oferta económica más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

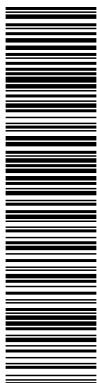
SEXTO.- Notificar a los adjudicatarios, y a los no adjudicatarios, emplazándoles a la firma del contrato.

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Empleo y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 12 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hemández de Marco y por Alcaldes(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA8ED18990637B5D24A778878B44DF05EB4C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En Torrejón de Ardoz. Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Valeriano Díaz Baz
Ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DIA Nº 1.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reintegro voluntario de la subvención del Programa de Ayudas a municipios de implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbana.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Por Orden Ministerial de 20 de mayo de 2022 (publicada en el BOE de 23 de mayo de 2022 nº 122) se concedieron ayudas de la primera convocatoria del programa para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a las entidades locales incluidas en el Anexo I de dicha orden, y en la cual se concede a este Ayuntamiento un importe total de 2.305.973,93 € para la realización de los siguientes proyectos:

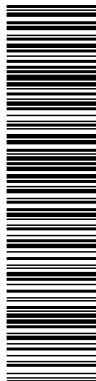
- PA 41/2022: Renovación de los equipos de control de los aparcamientos públicos de Torrejón de Ardoz. PRTRMU-21-00144 – P02_L2-20210928-1.
- PA 38/2022: Construcción de carril bici tramo 4. Cierre del Anillo ciclista en el municipio de Torrejón de Ardoz. PRTRMU-21-0014 – P04_L2-20210928-1.
- PA 39/2022: Mejora de la accesibilidad en la accesibilidad en las plataformas de las paradas de transporte público de bus e itinerarios en Torrejón de Ardoz. PRTRMU-21-00144 – P08_L2-20210928-1.

Visto el informe de la Jefa de Área de Obras y Mantenimiento de Edificios Públicos firmado el 26 de septiembre de 2024 (CSV 2KC4X-QQX5P-US9J3) en el que se indica que, una vez realizada la justificación del expediente PRTRMU-21-00144, el importe finalmente ejecutado ha sido de 2.928.307,34 € (sin iva) y del cual es subvencionable el 90% (1.735.476,61 €) por lo que procede la devolución de 570.497,32 € motivada por los importes de adjudicación al ser inferiores al los importes de licitación de los proyectos.

Con fecha 25 de septiembre de 2024, se recibe notificación con la emisión de carta de pago (modelo 069) por el importe de devolución anteriormente indicado y que se desglosa con relación a los proyectos ejecutados de la siguiente forma:

- 449.144,36 € correspondientes al expte. PA 41/2022 y cuyo código de contabilidad separada es 2022-2-UENEX-3.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 13 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:19 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA9ED18990637B55D24A778878B44DF05EBAC El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- 58.076,67 € correspondientes al expte. PA 38/2022 y cuyo código de contabilidad separada es 2022-2-UENEX-1
- 64.276,29 € correspondientes al expte. 39/2022 y cuyo código de contabilidad separada es 2022-2-UENEX-2

Por todo lo expuesto, se propone para la aprobación de la obligación reconocida por devolución de ingresos por importe de 570.497,32 € a favor del TESORO PÚBLICO con CIF S2826011E en concepto de reintegro de subvención no ejecutada con relación a los proyectos y desglose anteriormente descritos.

La imputación presupuestaria para la contabilización del reintegro corresponde al presupuesto vigente para el ejercicio 2024, concepto 72000 del estado de ingresos.

El abono se deberá realizar mediante carta de pago emitida por la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid (modelo 069) expediente de referencia es SETMA2021011 y descripción "SETMA2021011 – SUBVENCIÓN MRR-EELL-ZBE Orden TMA/892/2021 CONCESIÓN: PRTRMU/21/00144 DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA SUBVENCIÓN A INSTANCIA DEL BENEFICIARIO".

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DIA Nº 2.- Moción del Alcalde a la Junta de Gobierno Local para aprobar las bases de La Campaña "De Compras por Torrejón en las Mágicas Navidades. (Código: 2024/2024/3/640823/000)

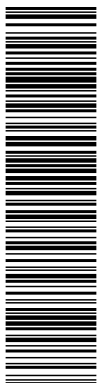
Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcalde que dice, literalmente, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene la intención de realizar una nueva campaña "De Compras por Torrejón en las Mágicas Navidades" dentro de la campaña de Navidad 2024 continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de la ciudad. El objetivo de esta campaña consiste en potenciar las compras en el comercio de proximidad premiando a los clientes que realicen sus compras navideñas en los comercios de la ciudad que se adscriban a la campaña.

Podrán participar en ella todos aquellos pequeños y medianos comercios de la ciudad que estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguno de los epígrafes comprendidos en el sector de comercio menor, que pertenezcan al término municipal de Torrejón de Ardoz y estén en posesión de la licencia municipal correspondiente.

La Campaña "De Compras por Torrejón en las Mágicas Navidades" se instrumenta siguiendo unas bases reguladoras y es por ese motivo por lo que se presenta esta moción, en el sentido de proponer:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 14 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- La aprobación de las de las bases reguladoras de la Campaña “De Compras por Torrejón en las Mágicas Navidades”
- Facultar al Alcalde para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Se da lectura a las bases que dicen lo siguiente:

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA DE NAVIDAD “DE COMPRAS POR TORREJON EN LAS MÁGICAS NAVIDADES” DEL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Código: 2024/2024/3/640823/000

NOVIEMBRE 2024

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de la campaña de Navidad y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de nuestra ciudad impulsado desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se convocan las bases de participación en La Campaña “De Compras por Torrejón en Las Mágicas Navidades”.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta campaña consiste en la dinamización del pequeño y mediano comercio de la ciudad de Torrejón de Ardoz, potenciando las compras en el comercio de proximidad y premiando a los clientes que realicen sus compras navideñas en los comercios que se adscriban a la Campaña.

3. PARTICIPANTES

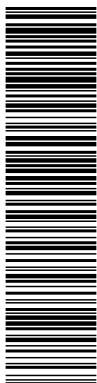
Podrán participar todos aquellos pequeños y medianos comercios de la ciudad de Torrejón de Ardoz que cumplan los siguientes requisitos:

- 1º.- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguno de los epígrafes comprendidos en el sector de comercio menor.
- 2º.- Tener establecimiento abierto al público en el término municipal de Torrejón de Ardoz y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.

4. CONVOCATORIA

- a) Esta convocatoria se publicará en el BOCAM.
- b) Se deberá contemplar crédito presupuestario de 11.012,34 € en el ejercicio del año 2025.
- c) Esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 15 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 por Alcalde (Alejandro Navarro Pardo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

d) El órgano competente para la instrucción y resolución de este procedimiento de concesión de premios será la Junta de Gobierno Local

5. ENTIDAD ORGANIZADORA

La Entidad Organizadora de la Campaña “De Compras por Torrejón en las Mágicas Navidades”, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

6. CAMPAÑA “DE COMPRAS POR TORREJON EN LAS MÁGICAS NAVIDADES DE TORREJÓN”

DESARROLLO DE LA CAMPAÑA

Desde el día 15 de noviembre de 2024 y hasta el 5 de enero de 2025, todas las personas que realicen compras superiores a 20€ en los comercios adscritos a la Campaña “De Compras por Torrejón en las Mágicas Navidades”, recibirán una Tarjeta-Rasca. Los comercios adscritos a la Campaña tendrán carteles identificativos de la Campaña que habrán de estar situados en lugar visible en el establecimiento.

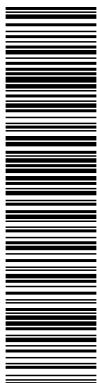
Los clientes a través de las Tarjetas-Rasca podrán optar a dos tipos de premios:

1º.-Premios directos de 100 euros a canjear en compras en un único comercio de los adheridos a la campaña a elegir por el premiado. Las Tarjetas-Rasca premiadas se canjearán en la Concejalía de Empleo hasta el día 15 de enero de 2025, y una vez solicitados los datos del ganador, se procederá a realizarle una transferencia por el valor del premio para que pueda elegir el comercio de los adscritos a la Campaña, al que desea hacer la compra, presentando, de forma obligada, posteriormente justificante de ella, de no ser así se requerirá el reintegro del importe pagado (Artículos 36 al 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). Hay un total de 2.000 € en Tarjetas-Rasca premiadas.

2º.- Todas las Tarjeta-Rasca no premiadas podrán participar en el sorteo de cuatro premios consistentes en: cuatro Cheques compra de 3.703,70€, 2.469,14€, 1851,85€ y 987,65€ respectivamente a los cuales se les practicará la retención legalmente establecida de IRPF (19%) y un lote de productos. Las Tarjetas-rasca deben cumplimentarse con los datos correspondientes y depositarse en las urnas ubicadas en los espacios indicados al respecto hasta el 5 de enero de 2025.

No podrán realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro. (Art. 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 16 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA9ED18990637B55D24A778878B44DF05EB4C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ADSCRIPCIÓN DE LOS COMERCIOS

Todos aquellos comercios que quieran participar sólo tendrán que inscribirse por e-mail concejaliaempleo@ayto-torrejon.es o bien en el nº de teléfono 91 6749856 en horario de 8:00 a 15:00 del 14 al 21 de octubre, fecha límite para aparecer en la publicidad de la Campaña, las solicitudes posteriores, si bien serán admitidas, no aparecerán en la cartelera.

CARTELERIA Y TARJETAS-RASCA

A cada establecimiento participante se le hará entrega de cartelera y Tarjetas-Rasca para el sorteo. Ambas cosas se podrán recoger en la Concejalía de Empleo C/ Londres s/n, Urb. Torrejón 2000, Tfno.- 91.674.98.56, e-mail: concejaliaempleo@ayto-torrejon.es, antes del día de comienzo de la Campaña.

TARJETAS-RASCA CON PREMIOS DE 100 €

Existen un total de 20 Tarjetas-Rasca con premios directos de 100 € que el ganador deberá entregar en la Concejalía de Empleo antes del 15 de enero de 2025, no se recogerán ni abonarán Tarjetas-Rasca entregados con posterioridad a esta fecha.

Posteriormente se canjeará en uno de los establecimientos adscritos a la Campaña, en ningún caso se entregará directamente al comercio en el que se canjee el premio. Es requisito indispensable que la Tarjeta-Rasca esté debidamente cumplimentada con los datos requeridos.

El ganador presentará factura de la compra de los 100 €, en la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

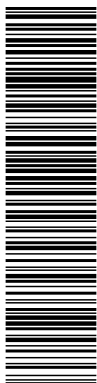
PREMIOS CHEQUE-COMPRA

Los cheques - compra por valor 3.703,70€, 2.469,14€, 1.851,85€ y 987,65€ se sortearán una vez finalizada la campaña entre todas las Tarjetas-Rasca que estén depositadas en las urnas hasta el 5 de enero de 2025 y estén correctamente cumplimentadas.

El sorteo se realizará ante el secretario del Ayuntamiento durante la segunda quincena del mes de enero de 2025 y será publicado en la web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Los cheques-compra tendrán que canjearse en compras no superiores a 300 € en cualquiera de los comercios inscritos en la campaña hasta llegar a la cuantía del cheque-premio. En este caso desde la Concejalía de Empleo se pondrán en contacto con los ganadores que deberán realizar una relación de las compras que vayan a realizar, debidamente detallada.

Una vez emitidas las facturas por los comercios elegidos por los ganadores, deberán presentarse en la Concejalía de Comercio, procediendo el Ayuntamiento a abonar los importes.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 17 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:19 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA9ED18990637B55D24778878B44DF05EBAC El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Los premios llevarán aplicadas las retenciones fiscales oportunas que marque la legislación vigente.

LOTE PRODUCTOS DONADOS PARA LA CAMPAÑA

El premio consistente en un lote de diversos productos se constituye con los productos donados por los comercios participantes en la Campaña, Dichos productos deberán entregarse en la Oficina de Empleo de la calle Londres, s/n, primera planta antes del día 10 de enero de 2025.

SORTEO DE LOS GANADORES DE LA CAMPAÑA

El sorteo para elegir a los ganadores se realizará la segunda quincena de enero de 2025 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

SITUACIÓN DE LAS URNAS

Las urnas donde se depositan las Tarjetas-Rasca de la Campaña “De Compras por Torrejón en las Mágicas Navidades” estarán ubicadas en:

- CC. El Circulo (Avda. Constitución 90) en horario comercial.
- Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Plaza Mayor, 1), de L-V de 8.30 a 14.30 h. y Jueves de 16,30 a 19,30 excepto el 6, 8, 24, 25 de diciembre y 1 de enero de 2025.
- Oficina Municipal de Empleo (C/ Londres, sn, Torrejón 2000) de L-V de 8.00 a 14.30 h. excepto el 6, 8, 24, 25 de diciembre y 1 de enero de 2025.
- Centro de Mayores el Parque (C/ Hilados s/n) de L-V y domingos de 9,30 a 20,00 h. Cerrado sábados y 6, 8, 24, 25 de diciembre y 1 de enero de 2025.
- Galerías Comerciales de Orbasa, Las Veredillas, Maragato y Plaza Mayor en horario comercial.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

Acuerdo que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que la Junta de Gobierno Local que se estimen oportunos.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Nº 3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para declarar desierta la licitación del expediente de contratación PA 1/2025 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS BÁSICOS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y LIMPIEZA EN FAVOR DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES”.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 18 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 por Alcalde(Alejandro Navarro Pardo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Pardo. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA8ED16990637B55D244778878B44DF05EBAC El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En fecha 26 de septiembre de 2024, se acabó el plazo para la presentación de ofertas de la licitación del expediente de contratación PA 1/2025 SUMINISTRO SUMINISTRO DE PRODUCTOS BÁSICOS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y LIMPIEZA EN FAVOR DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES, no habiéndose recibido ofertas en el plazo estipulado en el anuncio de licitación, por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación del expediente de contratación PA 1/2025 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS BÁSICOS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y LIMPIEZA EN FAVOR DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES”.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Bienestar Social y Salud Laboral.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

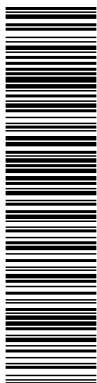
FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Nº 4º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para iniciar los trámites necesarios para la contratación con una Entidad Financiera de una operación de endeudamiento a largo plazo, por importe de 3.672.016,85 €, para financiar el Remanente de Tesorería negativo resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, conforme al acuerdo que adoptó el Pleno en sesión ordinaria de 24 abril de 2024, Expediente de contratación PA 75/2024.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha solicitado al Servicio de Contratación, iniciar los trámites necesarios para la contratación con una Entidad Financiera de una operación de endeudamiento a largo plazo, por importe de 3.672.016,85 €, para financiar el Remanente de Tesorería negativo resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, conforme al acuerdo que adoptó el Pleno en sesión ordinaria de 24 abril de 2024, Expediente de contratación PA 75/2024. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.-Aprobar el inicio de expediente, el pliego de prescripciones técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 75/2024 para la contratación con una Entidad

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 19 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hemández de Marco y por Alcaldes(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA9ED18990637B55D24778878B44DF05EB4C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Financiera de una operación de endeudamiento a largo plazo, por importe de 3.672.016,85 €, para financiar el Remanente de Tesorería negativo resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, conforme al acuerdo que adoptó el Pleno en sesión ordinaria de 24 abril de 2024.

SEGUNDO.- Formalizada la operación, el ingreso deberá realizarse de forma inmediata, y, en todo caso, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde dicha formalización, en una cuenta operativa o específica abierta al efecto, que no supondrá gasto alguno para el Ayuntamiento. En el caso de que no existieran abiertas cuentas operativas o específicas en la Entidad adjudicataria, se procederá a formalizarlas.

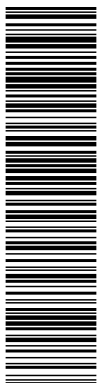
La Entidad Financiera adjudicataria facilitará al Ayuntamiento, sin coste alguno, el acceso remoto a esta cuenta y otras que pudieran abrirse, así como la posibilidad de realizar las operaciones referidas mediante el sistema de Banca Electrónica, en el caso de que disponga de dichas funcionalidades. Las transferencias o movimientos de fondos que se ordenen al adjudicatario no devengarán ningún tipo de comisión ni gasto bancario.

TERCERO.- Sólo serán admitidas aquellas ofertas que no superen el coste máximo que se obtenga al aplicar el principio de prudencia financiera establecido por Resolución de 7 de agosto de 2024, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, BOE núm. 216 de 06/09/2024, o el vigente en el momento de apertura del proceso de licitación.

El coste máximo de la operación, de acuerdo con el artículo 3 de la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera no podrá superar el coste de financiación del Estado al plazo medio de la operación, incrementado en el diferencial que corresponda según lo establecido en el anexo 3 de esta Resolución. Consultada la aplicación habilitada en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales para conocer si este Ayuntamiento es elegible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que determina "(...) A estos efectos se tendrá en cuenta la última información publicada en la central de información económico-financiera de las Administraciones Públicas relativa a la liquidación del presupuesto, los datos relativos al endeudamiento y al período medio de pago a proveedores.", el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz es elegible, por lo que el diferencial es de 50 puntos básicos.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, así mismo consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 20 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hemández de Marco y por Alcaldes(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:19 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA9ED18990637B55D24A778878B44DF05EB4C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de DIEZ DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejón.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

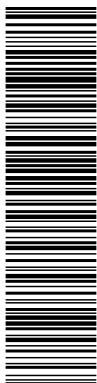
FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Nº 5º.- Dación de cuenta de Alcaldía para dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de los convenios suscritos entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y distintas entidades con motivo de su participación en la programación de las Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la dación de cuenta de Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

Para dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de los siguientes Convenios, relacionados a continuación, suscritos entre este Ayuntamiento y diferentes entidades, con motivo de su participación en la programación de las Mágicas Navidades en Torrejón de Ardoz.

- Convenio suscrito con la entidad IMESAPI, CIF. N.º A-28010478 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.
- Convenio suscrito con la entidad IDCQ. HOSPITALES Y SANIDAD SLU., CIF. N.º B-87324844 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.
- Convenio suscrito con la entidad COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE COMERCIAL "PARQUE CORREDOR", CIF. N.º H-81289043 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.
- Convenio suscrito con la entidad LICUAS, CIF. N.º A-78066487 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 21 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hemández de Marco y por Alcaldes(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA9ED18990637B55D24A778878B44DF05EB4C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Convenio suscrito con la entidad SERANCO, S.A. CIF. N.º A-79189940 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.
- Convenio suscrito con la entidad PAISAJES SOSTENIBLES, S.L., CIF. N.º B-85240646 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.
- Convenio suscrito con la entidad ACTÚA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, CIF. N.º B-73727349 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.
- Convenio suscrito con la entidad GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L., CIF. N.º B-81480352 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.
- Convenio suscrito con la entidad SERVEO SERVICIO, SAU., CIF. N.º B-80241789 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.
- Convenio suscrito con la entidad GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, SAU., CIF. N.º A-83283861 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.
- Convenio suscrito con la entidad TORREJÓN SALUD SA., CIF. N.º A-85740595 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.
- Convenio suscrito con la entidad VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L., CIF. N.º A-28760692 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.

De los cuales se da cuenta a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y a todos los efectos.

Se transcriben los convenios que, literalmente, dicen los siguiente:

1. Convenio suscrito con la entidad IMESAPI, CIF. N.º A-28010478 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.

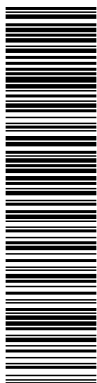
En Torrejón de Ardoz, a 2 de enero de 2024

REUNIDOS

De una parte, D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

De otra parte, D. ALBERTO FERRÁNDIZ ALBENDEA, con DNI. 0659791-J, en calidad de representante de la entidad IMESAPI, S.A. CIF. N.º A-28010478 y domicilio en Avda. de Ramón y Cajal, 107, código postal 28043 Madrid.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 22 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:19 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA9ED18990637B5D24A778878B44DF05EB4C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ante D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, secretario general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

EXPONEN

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz junto con la entidad IMESAPI, S.A. están interesados en que la programación de las Mágicas Navidades a celebrar en esta ciudad cubra las necesidades culturales y recreativas de sus ciudadanos. Para satisfacer esas necesidades socioculturales se hace precisa la colaboración privada, de ahí la solicitud realizada a determinadas entidades privadas y empresariales, vinculadas a nuestra ciudad y cuyo objetivo, al igual que el nuestro, es colaborar para que los eventos que se producen en el mismo sean de satisfacción y agrado de los ciudadanos, contribuyendo así mismo al interés público y sociocultural de todos y junto a ello como definición del interés público este acuerdo convenio supone por parte municipal una articulación de sus competencias en materia de ocio sano y cultura, art. 25.1 y 25.2.1) de la Ley 7/1985.

En consecuencia, ambas partes tienen objetivos e intereses comunes, coincidiendo en la necesidad de realizar una labor de colaboración en la realización de eventos culturales y festivos, y en función de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, publicada en el BOCM de 27 de septiembre de 2016.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Convenio de Patrocinio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

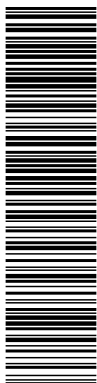
PRIMERA. - El objeto del presente Convenio específico de colaboración es viabilizar y sentar los principios de actuación para las dos partes firmantes del mismo, conducentes a fijar los criterios por los que la entidad IMESAPI, S.A., se compromete a sufragar parte de las "Mágicas Navidades" en la Campaña de Navidad 2023, con un importe de 3000 €, (tres mil euros). Dicho importe deberá ser ingresado al Ayuntamiento en la cuenta del Banco Sabadell 0081 7126 370001096020, antes del día 30 de abril de 2024.

SEGUNDA. - En la publicidad de los actos programados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se incluirá el logotipo de IMESAPI, S.A., así como la mención "con la colaboración de IMESAPI, S.A." El Ayuntamiento determinará en cada caso los soportes publicitarios más adecuados a la naturaleza de los respectivos eventos programados, así como su ubicación concreta.

TERCERA. - Este convenio se publicará, y de él se dará cuenta a Junta de Gobierno para su conocimiento y efectos y como Acto administrativo de acuerdo con el RDleg. 3/2011 y por ser un convenio administrativo con sus efectos y determinación de su naturaleza.

CUARTA. - Este Convenio se podrá resolver por:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 23 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- a) Incumplimiento por cualquiera de las dos partes generando las responsabilidades previstas por la legislación vigente.
- b) Por mutuo acuerdo.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Patrocinio por triplicado, en el lugar y fecha al inicio indicados.

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Imesapi, S.A.

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto

Fdo.: Alberto Ferrándiz Albendea

Secretario General

Fdo.: Saturio Hernández de Marco

2. Convenio suscrito con la entidad IDCQ. HOSPITALES Y SANIDAD SLU., CIF. N.º B-87324844 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.

En Torrejón de Ardoz, a 2 de enero de 2024

REUNIDOS

De una parte, D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

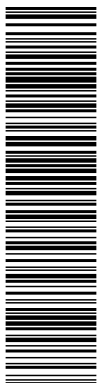
De otra parte, D. JORGE ELIZAGA CORRALES, DNI. 50712860-E, en calidad de representante de la entidad IDCQ Hospitales y Sanidad SLU, CIF. N.º B-87324844, la cual explora el centro conocido comercialmente HOSPITAL QUIRONSAJUD VALLE DEL HENARES, en adelante QUIRONSAJUD

Ante D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, secretario general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

EXPONEN

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz junto con la entidad QUIRONSAJUD están interesados en que la programación de las Mágicas Navidades a celebrar en esta ciudad cubra las necesidades culturales y recreativas de sus ciudadanos. Para satisfacer esas necesidades socioculturales se hace precisa la colaboración privada, de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 24 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA8ED18990637B55D244778878B44DF05EB4C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ahí la solicitud realizada a determinadas entidades privadas y empresariales, vinculadas a nuestra ciudad y cuyo objetivo, al igual que el nuestro, es colaborar para que los eventos que se producen en el mismo sean de satisfacción y agrado de los ciudadanos, contribuyendo así mismo al interés público y sociocultural de todos y junto a ello como definición del interés público este acuerdo convenio supone por parte municipal una articulación de sus competencias en materia de ocio sano y cultura, art. 25.1 y 25.2.l) de la Ley 7/1985.

En consecuencia, ambas partes tienen objetivos e intereses comunes, coincidiendo en la necesidad de realizar una labor de colaboración en la realización de eventos culturales y festivos, y en función de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, publicada en el BOCM de 27 de septiembre de 2016.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Convenio de Patrocinio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente Convenio específico de colaboración es viabilizar y sentar los principios de actuación para las dos partes firmantes del mismo, conducentes a fijar los criterios por los que la entidad QUIRONSAUD, se compromete a sufragar parte de las "Mágicas Navidades" en la Campaña de Navidad 2023, con un importe de 6000 €, (euros). Dicho importe deberá ser ingresado al Ayuntamiento en la cuenta del Banco Sabadell 0081 7126 370001096020, antes del día 30 de abril de 2024.

SEGUNDA. - En la publicidad de los actos programados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se incluirá el logotipo de QUIRONSAUD, así como la mención "con la colaboración de QUIRONSAUD" El Ayuntamiento determinará en cada caso los soportes publicitarios más adecuados a la naturaleza de los respectivos eventos programados, así como su ubicación concreta.

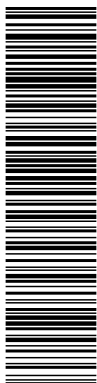
TERCERA. - Este convenio se publicará, y de él se dará cuenta a Junta de Gobierno para su conocimiento y efectos y como Acto administrativo de acuerdo con el RDleg. 3/2011 y por ser un convenio administrativo con sus efectos y determinación de su naturaleza.

CUARTA. - Este Convenio se podrá resolver por:

- a) Incumplimiento por cualquiera de las dos partes generando las responsabilidades previstas por la legislación vigente.
- b) Por mutuo acuerdo.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Patrocinio por triplicado, en el lugar y fecha al inicio indicados.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 25 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:19 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

IDCQ Hospitales y Sanidad SLU

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto

Fdo.: Jorge Elizaga Corrales

Secretario General
Fdo.: Saturio Hernández de Marco

3. Convenio suscrito con la entidad COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE COMERCIAL "PARQUE CORREDOR", CIF. N.º H-81289043 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.

En Torrejón de Ardoz, a 2 de enero de 2024

REUNIDOS

De una parte, D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

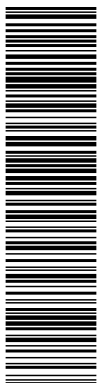
De otra parte, D. FRANCISCO BLANCO, en calidad de representante de la entidad COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE COMERCIAL "PARQUE CORREDOR" CON CIF. H-81289043 y domicilio en Crta. Torrejón de Ardoz-Ajalvir, km 5 a 6,500 Torrejón de Ardoz (Madrid).

Ante D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, secretario general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

EXPONEN

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz junto con la entidad COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE COMERCIAL "PARQUE CORREDOR" están interesados en que la programación de las Mágicas Navidades a celebrar en esta ciudad cubra las necesidades culturales y recreativas de sus ciudadanos. Para satisfacer esas necesidades socioculturales se hace precisa la colaboración privada, de ahí la solicitud realizada a determinadas entidades privadas y empresariales, vinculadas a nuestra ciudad y cuyo objetivo, al igual

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 26 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro) del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Piaso. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA8ED18990637B55D24A778878B44DF05EB4C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

que el nuestro, es colaborar para que los eventos que se producen en el mismo sean de satisfacción y agrado de los ciudadanos, contribuyendo así mismo al interés público y sociocultural de todos y junto a ello como definición del interés público este acuerdo convenio supone por parte municipal una articulación de sus competencias en materia de ocio sano y cultura, art. 25.1 y 25.2.I) de la Ley 7/1985.

En consecuencia, ambas partes tienen objetivos e intereses comunes, coincidiendo en la necesidad de realizar una labor de colaboración en la realización de eventos culturales y festivos, y en función de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, publicada en el BOCM de 27 de septiembre de 2016.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Convenio de Patrocinio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

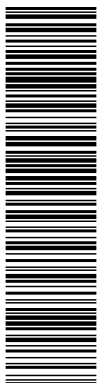
PRIMERA. - El objeto del presente Convenio específico de colaboración es viabilizar y sentar los principios de actuación para las dos partes firmantes del mismo, conducentes a fijar los criterios por los que la entidad COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE COMERCIAL “PARQUE CORREDOR”, se compromete a sufragar parte de las “Mágicas Navidades” en la Campaña de Navidad 2023, con un importe de 18.000,00 €, (dieciocho mil euros). Dicho importe se compensará en elementos decorativos.

SEGUNDA. - En las publicaciones de la programación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se incluirá el logotipo de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE COMERCIAL “PARQUE CORREDOR”, así como la mención “con la colaboración de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE COMERCIAL “PARQUE CORREDOR”. El Ayuntamiento determinará en cada caso los soportes publicitarios más adecuados a la naturaleza de la programación, así como su ubicación concreta.

TERCERA. - Este Convenio se publicará, y de él se dará cuenta a Junta de Gobierno para su conocimiento y efectos y como Acto administrativo de acuerdo con el R.D.leg. 3/2011 y por ser un Convenio administrativo con sus efectos y determinación de su naturaleza.

CUARTA. - Este Convenio se podrá resolver por:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 27 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:19 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA9ED18990637B5D24A778878B44DF05EB4C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Incumplimiento por cualquiera de las dos partes generando las responsabilidades previstas por la legislación vigente.
- Por mutuo acuerdo.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Patrocinio por triplicado, en el lugar y fecha al inicio indicados.

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Por Comunidad de Propietarios del
Parque Comercial "Parque Corredor"

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto

Fdo.: Francisco Blanco

Secretario General

Fdo.: Saturio Hernández de Marco

- Convenio suscrito con la entidad LICUAS, CIF. N.º A-78066487 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.**

En Torrejón de Ardoz, a 2 de enero de 2024

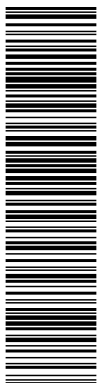
REUNIDOS

De una parte, D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

De otra parte, D. EDUARDO ROJAS MARTÍN, DNI. 02885010-M, en calidad de representante de la entidad LICUAS, CIF. n.º A-78066487.

Ante D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, secretario general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 28 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

EXPONEN

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz junto con la entidad LICUAS, están interesados en que la programación de las Mágicas Navidades a celebrar en esta ciudad cubra las necesidades culturales y recreativas de sus ciudadanos. Para satisfacer esas necesidades socioculturales se hace precisa la colaboración privada, de ahí la solicitud realizada a determinadas entidades privadas y empresariales, vinculadas a nuestra ciudad y cuyo objetivo, al igual que el nuestro, es colaborar para que los eventos que se producen en el mismo sean de satisfacción y agrado de los ciudadanos, contribuyendo así mismo al interés público y sociocultural de todos y junto a ello como definición del interés público este acuerdo convenio supone por parte municipal una articulación de sus competencias en materia de ocio sano y cultura, art. 25.1 y 25.2.1) de la Ley 7/1985.

En consecuencia, ambas partes tienen objetivos e intereses comunes, coincidiendo en la necesidad de realizar una labor de colaboración en la realización de eventos culturales y festivos, y en función de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, publicada en el BOCM de 27 de septiembre de 2016.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Convenio de Patrocinio con arreglo a las siguientes

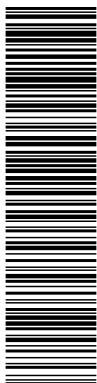
CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente Convenio específico de colaboración es viabilizar y sentar los principios de actuación para las dos partes firmantes del mismo, conducentes a fijar los criterios por los que la entidad LICUAS, se compromete a sufragar parte de las “Mágicas Navidades” en la Campaña de Navidad 2023, con un importe de 70.000,00 €, (setenta mil euros). Dicho importe se compensará en elementos decorativos.

SEGUNDA. - En la publicidad de los actos programados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se incluirá el logotipo de LICUAS, así como la mención “con la colaboración de LICUAS” El Ayuntamiento determinará en cada caso los soportes publicitarios más adecuados a la naturaleza de los respectivos eventos programados, así como su ubicación concreta.

TERCERA. - Este convenio se publicará, y de él se dará cuenta a Junta de Gobierno para su conocimiento y efectos y como Acto administrativo de acuerdo con el RDleg. 3/2011 y por ser un convenio administrativo con sus efectos y determinación de su naturaleza.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 29 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA9ED18990637B55D24A778878B44DF05EB4C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUARTA. - Este Convenio se podrá resolver por:

- a) Incumplimiento por cualquiera de las dos partes generando las responsabilidades previstas por la legislación vigente.
- b) Por mutuo acuerdo.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Patrocinio por triplicado, en el lugar y fecha al inicio indicados.

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

LICUAS

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto

Fdo.: Eduardo Rojas Martín

Secretario General

Fdo.: Saturio Hernández de Marco

5. Convenio suscrito con la entidad SERANCO, S.A. CIF. N.º A-79189940 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.

En Torrejón de Ardoz, a 2 de enero de 2024

REUNIDOS

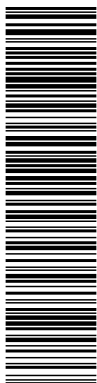
De una parte, D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

De otra parte, D. DAVID MARTÍNEZ ARROYO, CON DNI 03103008-D, en calidad de Apoderados de la entidad SERANCO, S.A. CON CIF. A-79189940 y domicilio en c/ Evaristo San Miguel, 13 28008 Madrid.

Ante D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, secretario general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

EXPONEN

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 30 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:19 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA9ED18990637B55D24A778878B44DF05EBAC El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz junto con la entidad SERANCO, S.A están interesados en que la programación de las Mágicas Navidades a celebrar en esta ciudad cubra las necesidades culturales y recreativas de sus ciudadanos. Para satisfacer esas necesidades socioculturales se hace precisa la colaboración privada, de ahí la solicitud realizada a determinadas entidades privadas y empresariales, vinculadas a nuestra ciudad y cuyo objetivo, al igual que el nuestro, es colaborar para que los eventos que se producen en el mismo sean de satisfacción y agrado de los ciudadanos, contribuyendo así mismo al interés público y sociocultural de todos y junto a ello como definición del interés público este acuerdo convenio supone por parte municipal una articulación de sus competencias en materia de ocio sano y cultura, art. 25.1 y 25.2.l) de la Ley 7/1985.

En consecuencia, ambas partes tienen objetivos e intereses comunes, coincidiendo en la necesidad de realizar una labor de colaboración en la realización de eventos culturales y festivos, y en función de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, publicada en el BOCM de 27 de septiembre de 2016.

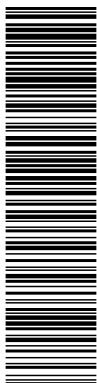
En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Convenio de Patrocinio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente Convenio específico de colaboración es viabilizar y sentar los principios de actuación para las dos partes firmantes del mismo, conducentes a fijar los criterios por los que la entidad SERANCO, S.A., se compromete a sufragar parte de las “Mágicas Navidades” en la Campaña de Navidad 2023, con un importe de 70.000 €, (setenta mil euros). Dicho importe se compensará en elementos decorativos.

SEGUNDA. - En las publicaciones de la programación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se incluirá el logotipo de SERANCO, S.A., así como la mención “con la colaboración de SERANCO, S.A.” El Ayuntamiento determinará en cada caso los soportes publicitarios más adecuados a la naturaleza de la programación, así como su ubicación concreta.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 31 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA9ED18990637B55D244778878B44DF05EB4C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERA. - Este Convenio se publicará, y de él se dará cuenta a Junta de Gobierno para su conocimiento y efectos y como Acto administrativo de acuerdo con el R.D.leg. 3/2011 y por ser un Convenio administrativo con sus efectos y determinación de su naturaleza.

CUARTA. - Este Convenio se podrá resolver por:

- a) Incumplimiento por cualquiera de las dos partes generando las responsabilidades previstas por la legislación vigente.
- b) Por mutuo acuerdo.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Patrocinio por triplicado, en el lugar y fecha al inicio indicados.

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

SERANCO, S.A

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto

Fdo.: David Martínez Arroyo

Secretario General

Fdo.: Saturio Hernández de Marco

6. Convenio suscrito con la entidad PAISAJES SOSTENIBLES, S.L., CIF. N.º B-85240646 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.

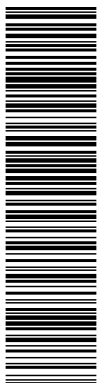
En Torrejón de Ardoz, a 2 de enero de 2024

REUNIDOS

De una parte, D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

De otra parte, D. AGUSTÍN TENA BRAÑA, DNI 46756469-E, en calidad de representante de la entidad PAISAJES SOSTENIBLES, S.L., CIF. B-85240646 y domicilio en c/ Amoniaco, 10 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 32 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Pizarro. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ante D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, secretario general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

EXPONEN

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz junto con la entidad PAISAJES SOSTENIBLES, S.L., están interesados en que la programación de las Mágicas Navidades a celebrar en esta ciudad cubra las necesidades culturales y recreativas de sus ciudadanos. Para satisfacer esas necesidades socioculturales se hace precisa la colaboración privada, de ahí la solicitud realizada a determinadas entidades privadas y empresariales, vinculadas a nuestra ciudad y cuyo objetivo, al igual que el nuestro, es colaborar para que los eventos que se producen en el mismo sean de satisfacción y agrado de los ciudadanos, contribuyendo así mismo al interés público y sociocultural de todos y junto a ello como definición del interés público este acuerdo convenio supone por parte municipal una articulación de sus competencias en materia de ocio sano y cultura, art. 25.1 y 25.2.I) de la Ley 7/1985.

En consecuencia, ambas partes tienen objetivos e intereses comunes, coincidiendo en la necesidad de realizar una labor de colaboración en la realización de eventos culturales y festivos, y en función de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, publicada en el BOCM de 27 de septiembre de 2016.

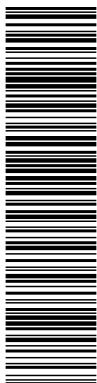
En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Convenio de Patrocinio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente Convenio específico de colaboración es viabilizar y sentar los principios de actuación para las dos partes firmantes del mismo, conducentes a fijar los criterios por los que la entidad PAISAJES SOSTENIBLES, S.L., se compromete a sufragar parte de las "Mágicas Navidades" en la Campaña de Navidad 2023, con un importe de 20.000 €, (veinte mil euros). Dicho importe se compensará en elementos decorativos

SEGUNDA. - En las publicaciones de la programación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se incluirá el logotipo de PAISAJES SOSTENIBLES, S.L., así como la mención "con la colaboración de PAISAJES SOSTENIBLES, S.L.". El Ayuntamiento determinará en cada caso los soportes publicitarios más adecuados a la naturaleza de la programación, así como su ubicación concreta.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 34 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

EXPONEN

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz junto con la entidad ACTÚA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES están interesados en que la programación de las Mágicas Navidades a celebrar en esta ciudad cubra las necesidades culturales y recreativas de sus ciudadanos. Para satisfacer esas necesidades socioculturales se hace precisa la colaboración privada, de ahí la solicitud realizada a determinadas entidades privadas y empresariales, vinculadas a nuestra ciudad y cuyo objetivo, al igual que el nuestro, es colaborar para que los eventos que se producen en el mismo sean de satisfacción y agrado de los ciudadanos, contribuyendo así mismo al interés público y sociocultural de todos y junto a ello como definición del interés público este acuerdo convenio supone por parte municipal una articulación de sus competencias en materia de ocio sano y cultura, art. 25.1 y 25.2.l) de la Ley 7/1985.

En consecuencia, ambas partes tienen objetivos e intereses comunes, coincidiendo en la necesidad de realizar una labor de colaboración en la realización de eventos culturales y festivos, y en función de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, publicada en el BOCM de 27 de septiembre de 2016.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Convenio de Patrocinio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente Convenio específico de colaboración es viabilizar y sentar los principios de actuación para las dos partes firmantes del mismo, conducentes a fijar los criterios por los que la entidad ACTÚA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, se compromete a sufragar parte de las "Mágicas Navidades" en la Campaña de Navidad 2023, con un importe de 10 000,00 €, (diez mil euros). Dicho importe deberá ser ingresado al Ayuntamiento en la cuenta del Banco Sabadell 0081 7126 370001096020, antes del día 30 de abril de 2024.

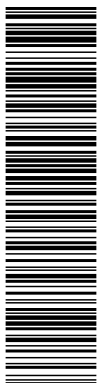
SEGUNDA. - En la publicidad de los actos programados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se incluirá el logotipo de ACTÚA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES, así como la mención "con la colaboración de ACTÚA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES." El Ayuntamiento determinará en cada caso los soportes publicitarios más adecuados a la naturaleza de los respectivos eventos programados, así como su ubicación concreta.

TERCERA. - Este convenio se publicará, y de él se dará cuenta a Junta de Gobierno para su conocimiento y efectos y como Acto administrativo de acuerdo con el RDleg. 3/2011 y por ser un convenio administrativo con sus efectos y determinación de su naturaleza.

CUARTA. - Este Convenio se podrá resolver por:

- a) Incumplimiento por cualquiera de las dos partes generando las responsabilidades previstas por la legislación vigente.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 35 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

b) Por mutuo acuerdo.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Patrocinio por triplicado, en el lugar y fecha al inicio indicados.

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz Actúa Servicios Medioambientales

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto Fdo.: Enrique Argente Ros

Secretario General
Fdo.: Saturio Hernández de Marco

8. Convenio suscrito con la entidad GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L., CIF. N.º B-81480352 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.

En Torrejón de Ardoz, a 2 de enero de 2023

REUNIDOS

De una parte, D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

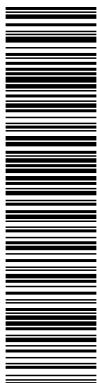
De otra parte, D. DAVID GISTAU COSCULLUELA, con DNI núm. 2629680-K, en calidad de representante de la entidad GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L., con CIF núm. B-81480352.

Ante D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, secretario general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

EXPONEN

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz junto con la entidad GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L., están interesados en que la programación de las Mágicas Navidades a celebrar en esta ciudad cubra las necesidades culturales y recreativas de sus ciudadanos. Para satisfacer esas necesidades socioculturales se hace precisa la colaboración privada, de ahí la solicitud realizada a determinadas entidades privadas y empresariales, vinculadas a nuestra ciudad y cuyo objetivo, al igual que el nuestro, es colaborar para que los eventos que se producen en el mismo sean de satisfacción y

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 36 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA9ED18990637B5D24A778878B44DF05EBAC El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

agrado de los ciudadanos, contribuyendo así mismo al interés público y sociocultural de todos y junto a ello como definición del interés público este acuerdo convenio supone por parte municipal una articulación de sus competencias en materia de ocio sano y cultura, art. 25.1 y 25.2.l) de la Ley 7/1985.

En consecuencia, ambas partes tienen objetivos e intereses comunes, coincidiendo en la necesidad de realizar una labor de colaboración en la realización de eventos culturales y festivos, y en función de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, publicada en el BOCM de 27 de septiembre de 2016.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Convenio de Patrocinio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente Convenio específico de colaboración es viabilizar y sentar los principios de actuación para las dos partes firmantes del mismo, conducentes a fijar los criterios por los que la entidad GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L., se compromete a sufragar parte de las "Mágicas Navidades" en la Campaña de Navidad 2022 - 2023, con un importe de 10.000,00 €, (diez mil euros). Dicho importe deberá ser ingresado al Ayuntamiento en la cuenta del Banco Sabadell 0081 7126 370001096020, antes del día 30 de abril de 2024.

SEGUNDA. - En la publicidad de los actos programados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se incluirá el logotipo de GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. así como la mención "con la colaboración de GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.". El Ayuntamiento determinará en cada caso los soportes publicitarios más adecuados a la naturaleza de los respectivos eventos programados, así como su ubicación concreta.

TERCERA. - Este convenio se publicará, y de él se dará cuenta a Junta de Gobierno para su conocimiento y efectos y como Acto administrativo de acuerdo al RDleg. 3/2011 y por ser un convenio administrativo con sus efectos y determinación de su naturaleza.

CUARTA. - Este Convenio se podrá resolver por:

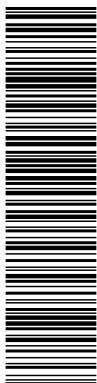
- a) Incumplimiento por cualquiera de las dos partes generando las responsabilidades previstas por la legislación vigente.
- b) Por mutuo acuerdo.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Patrocinio por triplicado, en el lugar y fecha al inicio indicados.

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Gestión Integral del Suelo, S.L.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 37 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA8ED18990637B55D24A778878B44DF05EB4C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto

Fdo.: David Gistau Cosculluela

Secretario General

Fdo.: Saturio Hernández de Marco

9. Convenio suscrito con la entidad SERVEO SERVICIO, SAU., CIF. N.º B-80241789 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.

En Torrejón de Ardoz, a 2 de enero de 2024

REUNIDOS

De una parte, D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

De otra parte, D. MIGUEL CHAVES ÁLVAREZ, con DNI. 53446400-N, en calidad de representante de la entidad SERVEO SERVICIO, S.A.U CIF. N.º A-80241789 y domicilio en calle Quintanavides, 21 código postal 28050 Madrid.

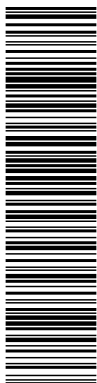
Ante D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, secretario general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

EXPONEN

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz junto con la entidad SERVEO SERVICIO, S.A.U. están interesados en que la programación de las Mágicas Navidades a celebrar en esta ciudad cubra las necesidades culturales y recreativas de sus ciudadanos. Para satisfacer esas necesidades socioculturales se hace precisa la colaboración privada, de ahí la solicitud realizada a determinadas entidades privadas y empresariales, vinculadas a nuestra ciudad y cuyo objetivo, al igual que el nuestro, es colaborar para que los eventos que se producen en el mismo sean de satisfacción y agrado de los ciudadanos, contribuyendo así mismo al interés público y sociocultural de todos y junto a ello como definición del interés público este acuerdo convenio supone por parte municipal una articulación de sus competencias en materia de ocio sano y cultura, art. 25.1 y 25.2.) de la Ley 7/1985.

En consecuencia, ambas partes tienen objetivos e intereses comunes, coincidiendo en la necesidad de realizar una labor de colaboración en la realización de eventos culturales y festivos, y en función de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, publicada en el BOCM de 27 de septiembre de 2016.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 38 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Pardo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Pardo. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Convenio de Patrocinio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente Convenio específico de colaboración es viabilizar y sentar los principios de actuación para las dos partes firmantes del mismo, conducentes a fijar los criterios por los que la entidad SERVEO SERVICIO, S.A.U, se compromete a sufragar parte de las “Mágicas Navidades” en la Campaña de Navidad 2023, con un importe de 10.000 €, (diez mil euros). Dicho importe deberá ser ingresado al Ayuntamiento en la cuenta del Banco Sabadell 0081 7126 370001096020, antes del día 30 de abril de 2024. Una vez realizado el mismo, se emitirá por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, un certificado de pago haciéndose constar el importe u la finalidad o destino de la aportación.

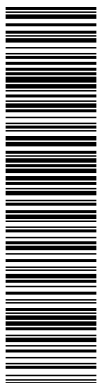
SEGUNDA. - En la publicidad de los actos programados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se incluirá el logotipo de SERVEO SERVICIO, S.A.U, así como la mención “con la colaboración de SERVEO SERVICIO, S.A.U.” El Ayuntamiento determinará en cada caso los soportes publicitarios más adecuados a la naturaleza de los respectivos eventos programados, así como su ubicación concreta.

TERCERA. - El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz garantiza a SERVEO SERVICIO, S.A.U plena transparencia en el uso de la aportación realizada, comprometiéndose a expedir a favor de SERVEO SERVICIO, S.A.U, siempre que éste lo requiera, el correspondiente certificado en el que deje constancia de que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz está destinando la aportación recibida a los fines previstos en el presente Acuerdo. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz manifiesta y garantiza que la aportación regulada en la cláusula primera será destinada exclusivamente para los fines previstos en el presente contrato y que la misma no tiene origen desconocido, o es susceptible de proceder de actuaciones ilegales o de conductas delictivas, o contrarias a la ética, quedando expresamente prohibido el desvío de fondos por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para fines distintos de los contemplados en el presente Contrato. En caso de que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no acredite que está destinando los fondos a los fines previstos o está haciendo un uso debido de los mismos, SERVEO SERVICIOS, S.A.U. podrá resolver el presente acuerdo de pleno derecho sin que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz le pueda exigir ninguna indemnización al respecto, dando derecho a SERVEO SERVICIOS, S.A.U. a la devolución íntegra de la cantidad aportada más los daños y perjuicios causados.

CUARTA. – Este convenio se publicará, y de él se dará cuenta a Junta de Gobierno para su conocimiento y efectos y como Acto administrativo de acuerdo con el RDleg. 3/2011 y por ser un convenio administrativo con sus efectos y determinación de su naturaleza.

QUINTA. – Este Convenio se podrá resolver por:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 39 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcaldes(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:19 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA9ED18990637B5D24A778878B44DF05EBAC El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- a) Incumplimiento por cualquiera de las dos partes generando las responsabilidades previstas por la legislación vigente.
- b) Por mutuo acuerdo.
- c) Por el transcurso del mismo.

SEXTA. - El presente Acuerdo se somete a la legislación española. Las partes, haciendo expresa renuncia a su fuero propio, acuerdan someter cuantas divergencias pudieran surgir por motivo de la interpretación y cumplimiento de este Acuerdo a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Patrocinio por triplicado, en el lugar y fecha al inicio indicados.

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Serveo Servicio, S.A.U

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto

Fdo.: Miguel Chaves Álvarez

Secretario General

Fdo.: Saturio Hernández de Marco

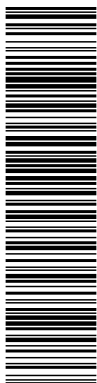
10. Convenio suscrito con la entidad GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, SAU., CIF. N.º A-83283861 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.

En Torrejón de Ardoz, a 2 de enero de 2024

REUNIDOS

De una parte, D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 40 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Pardo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:19 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Pardo. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De otra parte, D. FERNANDO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, con DNI 03460394 – K en calidad de representante de la entidad GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. CIF. N.º A- 83283861 y domicilio en Pilar Andrade, 21, código postal 28023 Madrid.

Ante D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, secretario general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

EXPONEN

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz junto con la entidad GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. están interesados en que la programación de las Mágicas Navidades a celebrar en esta ciudad cubra las necesidades culturales y recreativas de sus ciudadanos. Para satisfacer esas necesidades socioculturales se hace precisa la colaboración privada, de ahí la solicitud realizada a determinadas entidades privadas y empresariales, vinculadas a nuestra ciudad y cuyo objetivo, al igual que el nuestro, es colaborar para que los eventos que se producen en el mismo sean de satisfacción y agrado de los ciudadanos, contribuyendo así mismo al interés público y sociocultural de todos y junto a ello como definición del interés público este acuerdo convenio supone por parte municipal una articulación de sus competencias en materia de ocio sano y cultura, art. 25.1 y 25.2.1) de la Ley 7/1985.

En consecuencia, ambas partes tienen objetivos e intereses comunes, coincidiendo en la necesidad de realizar una labor de colaboración en la realización de eventos culturales y festivos, y en función de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, publicada en el BOCM de 27 de septiembre de 2016.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Convenio de Patrocinio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente Convenio específico de colaboración es viabilizar y sentar los principios de actuación para las dos partes firmantes del mismo, conducentes a fijar los criterios por los que la entidad GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U., se compromete a sufragar parte de las “Mágicas Navidades” en la Campaña de Navidad 2023, con un importe de 10 000,00 €, (diez mil euros). Dicho importe deberá ser ingresado al Ayuntamiento en la cuenta del Banco Sabadell 0081 7126 370001096020, antes del día 30 de abril de 2024.

SEGUNDA. - En la publicidad de los actos programados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se incluirá el logotipo de GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U., así como la mención “con la colaboración de GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.” El Ayuntamiento determinará en cada caso los soportes publicitarios más adecuados a la naturaleza de los respectivos eventos programados, así como su ubicación concreta.

TERCERA. - Este convenio se publicará, y de él se dará cuenta a Junta de Gobierno para su conocimiento y efectos y como Acto administrativo de acuerdo con el RDleg.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 41 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA8ED18990637B55D24A778878B44DF05EBAC El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3/2011 y por ser un convenio administrativo con sus efectos y determinación de su naturaleza.

CUARTA. - Este Convenio se podrá resolver por:

- a) Incumplimiento por cualquiera de las dos partes generando las responsabilidades previstas por la legislación vigente.
- b) Por mutuo acuerdo.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Patrocinio por triplicado, en el lugar y fecha al inicio indicados.

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA
CIVIL, S.A.U.

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto

Fdo.: Fernando Sánchez Jiménez

Secretario General
Fdo.: Saturio Hernández de Marco

11. Convenio suscrito con la entidad TORREJÓN SALUD SA., CIF. N.º A-85740595 en materia de participación de la referida mercantil en la programación de las Mágicas Navidades en la ciudad.

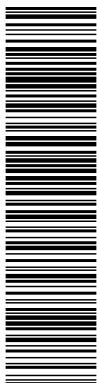
En Torrejón de Ardoz, a 2 de enero de 2024

REUNIDOS

De una parte, D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

De otra parte, Torrejón Salud, S.A., sociedad constituida de acuerdo con la legislación española, con domicilio social en Madrid, C/ Mateo Inurria s/n, Urb. Soto de Henares 28850- Torrejón de Ardoz, con C.I.F. A85740595 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 26.893, Folio 101, Sección 8, representada por D^a. María Pilar Navarro Zaragoza con D.N.I. 24.388.347-K y D. Santiago Orio González con D.N.I 7.502.899-T, en calidad de apoderados mancomunados de la citada sociedad, en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid D. Fernando de la Cámara García el 17 de enero de 2019 con el número 69 de su protocolo (en adelante, el "Hospital").

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 42 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Pardo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:19 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Pardo. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA9ED18990637B55D24A778878B44DF05EBAC El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ante D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, secretario general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

EXPONEN

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz junto con la entidad TORREJÓN SALUD, S.A., están interesados en que la programación de las Mágicas Navidades a celebrar en esta ciudad cubra las necesidades culturales y recreativas de sus ciudadanos. Para satisfacer esas necesidades socioculturales se hace precisa la colaboración privada, de ahí la solicitud realizada a determinadas entidades privadas y empresariales, vinculadas a nuestra ciudad y cuyo objetivo, al igual que el nuestro, es colaborar para que los eventos que se producen en el mismo sean de satisfacción y agrado de los ciudadanos, contribuyendo así mismo al interés público y sociocultural de todos y junto a ello como definición del interés público este acuerdo convenio supone por parte municipal una articulación de sus competencias en materia de ocio sano y cultura, art. 25.1 y 25.2.l) de la Ley 7/1985.

En consecuencia, ambas partes tienen objetivos e intereses comunes, coincidiendo en la necesidad de realizar una labor de colaboración en la realización de eventos culturales y festivos, y en función de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, publicada en el BOCM de 27 de septiembre de 2016.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Convenio de Patrocinio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente Convenio específico de colaboración es viabilizar y sentar los principios de actuación para las dos partes firmantes del mismo, conducentes a fijar los criterios por los que la entidad TORREJÓN SALUD, S.A., se compromete a sufragar parte de las "Mágicas Navidades" en la Campaña de Navidad 2023, con un importe de 6.000,00 €, (seis mil euros). Dicho importe deberá ser ingresado al Ayuntamiento en la cuenta del Banco Sabadell 0081 7126 370001096020, antes del día 30 de abril de 2024.

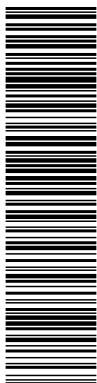
SEGUNDA. - En la publicidad de los actos programados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se incluirá el logotipo de TORREJÓN SALUD, S.A., así como la mención "con la colaboración de TORREJÓN SALUD, S.A." El Ayuntamiento determinará en cada caso los soportes publicitarios más adecuados a la naturaleza de los respectivos eventos programados, así como su ubicación concreta.

TERCERA. - Este convenio se publicará, y de él se dará cuenta a Junta de Gobierno para su conocimiento y efectos y como Acto administrativo de acuerdo con el RDleg. 3/2011 y por ser un convenio administrativo con sus efectos y determinación de su naturaleza.

CUARTA. - Este Convenio se podrá resolver por:

- a) Incumplimiento por cualquiera de las dos partes generando las responsabilidades previstas por la legislación vigente.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 43 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:19 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA9ED18990637B55D24A778878B44DF05EBAC El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

b) Por mutuo acuerdo.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Patrocinio por triplicado, en el lugar y fecha al inicio indicados.

COMPROMISO DE GUARDAR SECRETO PROFESIONAL Y PROHIBICIÓN DE ACCESO A DATOS ADSCRITO AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON Y TORREJON SALUD S.A.A CON FECHA 2 DE ENERO DE 2023: PATROCINIO MÁGICAS NAVIDADES

OBLIGACIONES

PRIMERA. - Prohibición de acceder a los datos de carácter personal.- no está previsto que ninguna de las partes acceda a datos personales responsabilidad de la otra y por lo que no está permitido el acceso a los datos personales, contenidos en los diferentes soportes, informáticos o en papel, así como en los recursos del sistema de información, para la realización del patrocinio.

SEGUNDA. - Deber de secreto profesional. - Si por motivo de la realización del trabajo, el personal de las partes hubiere tenido acceso o conocimiento, directo o indirecto, de datos de carácter personal tratados por la otra parte, tendrá la obligación de guardar secreto profesional respecto a la información accedida, aun después de haber cesado su relación laboral con la empresa contratante.

Es obligación de cada una de las partes, comunicar este deber a su personal, así como cuidar de su cumplimiento.

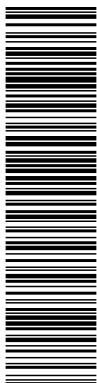
El deber de confidencialidad será aplicable al contenido contractual.

TERCERA. - Responsabilidad. -En el caso de que el personal de alguna de las partes incumpla con el deber de secreto, efectuar una cesión o comunicación de los datos personales a terceros [entendiendo ésta como la revelación de datos personales a persona distinta del titular de los datos] o los utilizare para cualquier menester, será considerado, la parte a la que pertenezca dicho personal será considerada como Responsable de Tratamiento. Así, responderá personalmente por las infracciones cometidas.

CUARTA. - Tratamiento datos empelados o representantes.

Por otra parte, y respecto a los datos personales de los empleados o representantes de la CONTRATISTA que ésta facilite en cualquier momento al HOSPITAL serán tratados por parte de TORREJON SALUD y mantenido bajo su responsabilidad. La finalidad de dicho fichero es el cumplimiento y gestión de forma adecuada de las relaciones contractuales con el HOSPITAL, así como prestación adecuada de los servicios. La base legitimadora es la firma del presente contrato y los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación contractual sin perjuicio del tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legalmente exigibles a TORREJON SALUD.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 45 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcaldes(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De otra parte, D. ÁNGEL GONZÁLEZ REVIRIEGO, con nº DNI 08035202-Z en calidad de Apoderado de la entidad VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A con nº CIF. N.º A-28760692.

Ante D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, secretario general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

EXPONEN

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz junto con la entidad VALORIZA están interesados en que la programación de las Mágicas Navidades a celebrar en esta ciudad cubra las necesidades culturales y recreativas de sus ciudadanos. Para satisfacer esas necesidades socioculturales se hace precisa la colaboración privada, de ahí la solicitud realizada a determinadas entidades privadas y empresariales, vinculadas a nuestra ciudad y cuyo objetivo, al igual que el nuestro, es colaborar para que los eventos que se producen en el mismo sean de satisfacción y agrado de los ciudadanos, contribuyendo así mismo al interés público y sociocultural de todos y junto a ello como definición del interés público este acuerdo convenio supone por parte municipal una articulación de sus competencias en materia de ocio sano y cultura, art. 25.1 y 25.2.I) de la Ley 7/1985.

En consecuencia, ambas partes tienen objetivos e intereses comunes, coincidiendo en la necesidad de realizar una labor de colaboración en la realización de eventos culturales y festivos, y en función de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, publicada en el BOCM de 27 de septiembre de 2016.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Convenio de Patrocinio con arreglo a las siguientes

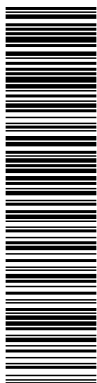
CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente Convenio específico de colaboración es viabilizar y sentar los principios de actuación para las dos partes firmantes del mismo, conducentes a fijar los criterios por los que la entidad VALORIZA, se compromete a sufragar parte de las “Mágicas Navidades” en la Campaña de Navidad 2023, que tendrá lugar entre los días 30 de noviembre de 2023 y 7 de enero de 2024, plazo de duración del presente Convenio de Patrocinio.

A este respecto, VALORIZA abonará un importe de 15.000,00 €, (quince mil euros). Dicho importe deberá ser ingresado al Ayuntamiento en la cuenta del Banco Sabadell 0081 7126 370001096020, de la que el Ayuntamiento declara ser titular, antes del día 28 de abril de 2024.

SEGUNDA. - En la publicidad de los actos programados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se incluirá el logotipo de VALORIZA, así como la mención “con la colaboración de VALORIZA.”

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 46 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:18 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA9ED18990637B5D24A778878B44DF05EB4C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Con esta publicidad se pretende concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad de colaborar en la separación consciente de residuos y, en concreto se quiere lograr:

- Transmitir a la ciudadanía los objetivos a lograr, así como otras informaciones relevantes en relación con los residuos orgánicos.
- Concienciar a la ciudadanía y fomentar su corresponsabilidad en el cumplimiento de los objetivos medioambientales y en la mejora de la calidad ambiental de la ciudad.
- Facilitar los medios y recursos necesarios para generar cambios de conductas y hábitos en la ciudadanía que propicien su participación activa.
- Dar a conocer a la ciudadanía la implantación de nuevos servicios y la forma de utilizarlos y los beneficios ambientales que generan estas acciones

El Ayuntamiento determinará en cada caso los soportes publicitarios más adecuados a la naturaleza de los respectivos eventos programados, así como su ubicación concreta.

A este respecto, el Anexo I al presente Convenio, incluye el detalle de dichos elementos publicitarios de concienciación y/o divulgación.

TERCERA. - Este convenio se publicará, y de él se dará cuenta a Junta de Gobierno para su conocimiento y efectos y como Acto administrativo de acuerdo con el RDleg. 3/2011 y por ser un convenio administrativo con sus efectos y determinación de su naturaleza.

CUARTA. - Este Convenio se podrá resolver por:

- c) Incumplimiento por cualquiera de las dos partes generando las responsabilidades previstas por la legislación vigente.
- d) Por mutuo acuerdo.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Patrocinio por triplicado, en el lugar y fecha al inicio indicados.

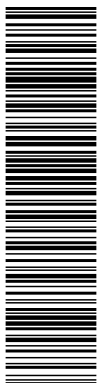
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Valoriza

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto

Fdo.: Angel Gonzalez Reviriego

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 47 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47
	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Pizarro) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:16 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Pizarro. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Secretario General
Fdo.: Saturio Hernández de Marco

ANEXO I.

**CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN LA CABALGATA DE REYES 2024
Enero 2024**

Este anexo al presente Convenio, como parte integrante del mismo, regula el detalle de dichos elementos publicitarios de concienciación y/o divulgación.

1. Eslogan:

“Más limpio, más tuyo”

2. Duración:

- Viernes 6 de enero de 2024.

3. Imagen:

RECOGIDA ORGÁNICA DE RESIDUOS en toda la ciudad

BIORRESIDUOS

RESTOS DE COMIDA
LETTORER FOOD
بقايا الطعام

FRUTAS Y VERDURAS
FRUITS AND VEGETABLES
FRUCTE SI LEGUME
الفواكه والخضروات

RESTOS DE JARDÍN
GARDEN REST
RESTURI DIN GRADINA
حطام الحديقة

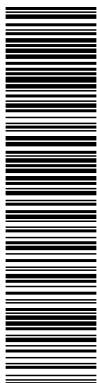
Torrejón de Ardoz ya dispone de los nuevos contenedores marrones, en los que sólo depositar los restos de comida separándolos de otros residuos. AYÚDANOS A SEPARAR LOS RESIDUOS ORGÁNICOS PARA APROVECHAR LOS RECURSOS Y CONSEGUIR UN DESARROLLO SOSTENIBLE. COLABORA PARA LOGRAR UN FUTURO MEJOR PARA TODOS.

Más información:
91 678 95 00 Ext.9166
limpiezaurbana@ayto-torrejon.es

TORREJÓN DE ARDOZ
Más limpio, más tuyo
Torrejón de Ardoz 2030

4. Soportes:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G4LVA-A0EMQ-7KXC8 Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2024 a las 11:49:43 Página 48 de 48	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 10:29 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 02/10/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:29:55 del día 2 de Octubre de 2024 Saturno Hemández de Marco y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:47:19 del día 2 de Octubre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4519881 G4LVA-A0EMQ-7KXC8 1E8CA9ED18990637B55D244778878B44DF05EBAC El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Inclusión en los agradecimientos del programa de Cabalgata de Reyes 2024 a Valoriza Servicios Medioambientales, S.A.
- Inclusión de cartel informativo referente a la recogida orgánica de residuos en la revista de información municipal.

En Torrejón de Ardoz a 27 de septiembre de 2024.

ALCALDE
Fdo.: Alejandro Navarro Prieto

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.